



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución de Sala Plena N° 19-2016-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 13 de junio de 2016.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA.

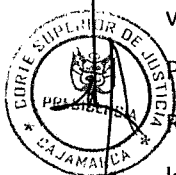
VISTO: El acta de sesión ordinaria de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 13 de junio de 2016; y,

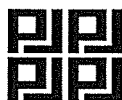
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 097-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autoriza la realización del IX Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial en la ciudad de Chiclayo.

SEGUNDO: Con Resolución Administrativa N° 144-2016-P-PJ, expedida por la Presidencia del Poder Judicial, se precisa que el mencionado Congreso se va a realizar los días jueves 18, viernes 19 y sábado 20 de agosto del año en curso, disponiéndose que participen: el señor Presidente del Poder Judicial; los señores Jueces Titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República; los señores integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país; un Juez Superior, un Juez Especializado o Mixto y un Juez de Paz Letrado de cada una de las Cortes Superiores, elegidos en Sala Plena y Junta de Jueces respectivamente; y un trabajador jurisdiccional y/o administrativo de cada Corte Superior de Justicia, en calidad de invitado.

TERCERO: Con Resolución Administrativa N° 160-2016-P-PJ, expedida por la Presidencia del Poder Judicial, se precisa que para dicho Congreso la Sala Plena de Jueces Superiores y la Junta de Jueces Especializados y/o mixtos y de Paz Letrado de cada una de las Cortes Superiores de Justicia, deberán elegir a sus representantes, entre los jueces que no hayan asistido a los Congresos Nacionales anteriormente organizados por la judicatura nacional, teniéndose en cuenta dicho procedimiento de elección para el trabajador jurisdiccional y/o administrativo de cada Corte Superior de Justicia, que participará en calidad de invitado.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia**

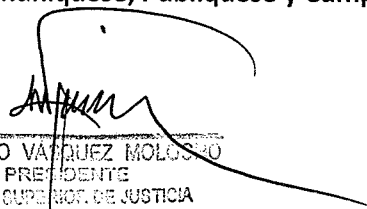
Por tales consideraciones, y estando a lo previsto por el inciso 6 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: DESIGNAR como representantes de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca en el IX Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, a realizarse en la ciudad de Chiclayo, los días jueves 18, viernes 19 y sábado 20 de agosto del año en curso:

1. Juez Superior Titular Oscar Gilberto Vásquez Arana,
2. Juez Especializado Civil Titular Williams Ventura Padilla,
3. Juez de Paz Letrado Titular Gelner Morocho Nuñez,
4. Asistente Judicial César Augusto, Quiroz Paredes.

SEGUNDO: COMUNICAR lo resuelto a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, a los interesados, y al Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



FELICIANO VÁSQUEZ MOLOSINO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA